

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 20 FEBRERO 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 81/4

RESOLUCIÓN 8/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 20 de febrero de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Juan R. Álvarez, Senior, (16/02/2024), C.L. Maninidra**
- **Álvaro Vega, Senior, (16/02/2024), C.L. Unión Agüimes**
- **Raúl Guedes, Senior, (16/02/2024), C.L. Unión Gáldar**
- **Iván Pérez, Senior, (17/02/2024), C.L. Castro Morales**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Samuel López, Senior, (19/01/24 – 16/02/24), C.L. Maninidra**
- **Moisés Pérez, Senior, (29/12/24 – 16/02/24), C.L. Santa Rita**
- **Juan M. Cruz, Senior, (03/11/23 – 17/02/24), C.L. Castillo**
- **Rayco Santiago, Senior, (28/10/23 – 17/02/24), C.L. Castillo**

TERCERO. -

LUCHADA: GUANARTEME – CASTILLO
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 15/02/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SE ADVIERTE AL C.L. CASTILLO, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente.

CUARTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – CASTILLO
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 15/02/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SE ADVIERTE AL C.L. CASTILLO, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente.

QUINTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLIV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 16/02/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) Vistas las alegaciones del capitán del C.L. Unión Gáldar en el acta de la luchada, se da por justificada la no presencia de su mandador, por cumplimiento de sanción federativa, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario.

2.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al luchador **del C.L. Santa Rita, D. Ernesto Chávez**, por una ligera incorrección con el público, según establece el artículo 71.1.c) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana